Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR								
CÉDULA:	CPJ-1704						VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIE	NTO ASB					HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR							HORA:	12:01 a.m.
DIRECCIÓN:	BELLA VISTA CL. AQUIL	INO DE LA GU	ARDIA PH BICSA PIS	O #35 OFIC. #8				
TELÉFONO:	62912702 / 69523282							
PAÍS: PANAMA		PROVINCIA	PANAMA		APDO. POSTAL	0 0		
AGENTE(S):	PJ924 - PROBROKER, S.	Α.						

EL SEGURO PROVISTO POR ESTA PÓLIZA ES SOLO PARA LAS COBERTURAS DESCRITAS EN EL CUADRO DE MAS ABAJO A CONTINUACIÓN DE LAS CUALES LA COMPAÑÍA INSERTE UNA PRIMA ESPECÍFICA. EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SERÁ ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS CANFORME AQUI SE HACE CONSTAR SUJETO A TODOS LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGÚN APLIQUEN A CADA UNA.
LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DESCEDO DE REVISAR LAS REFERENCIACIAS CREDITICIDAS DEL CLIENTE EN EL SISTEMA DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE CRÉDITO Y PODRÁ, A FALTA DE PAGO, INCLUIR AL CLIENTE EN DICHO SISTEMA, LO CUAL ES AQUÍ CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL ASEGURADO.
LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE EXCENTA LA PRESENTE PÓLIZA.

RENOVACION

	Prima Neta:	B/. 19,627.33
	Impuesto 6%:	B/. 1,177.64
	Total a Pagar:	B/. 20,804.97
	FORMA DE PAGO:	DIEZ CUOTAS MENSUALES
C	ONDUCTO DE PAGO:	EFECTIVO
	PLAN DE PAGO D	DE LA PÓLIZA
CUOTA	PLAN DE PAGO D FECHA DE VENCIMIENT	-
CUOTA		-
	FECHA DE VENCIMIENT	TO PRIMA TOTAL
1	21-08-2022	PRIMA TOTAL B/. 2,080.50
1 2	21-08-2022 21-09-2022	B/. 2,080.50 B/. 2,080.50
1 2 3	21-08-2022 21-09-2022 21-10-2022	B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50
1 2 3 4	21-08-2022 21-09-2022 21-10-2022 21-11-2022	B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50
1 2 3 4 5	21-08-2022 21-09-2022 21-10-2022 21-11-2022 21-12-2022	B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50
1 2 3 4 5 6	21-08-2022 21-09-2022 21-10-2022 21-11-2022 21-12-2022 21-01-2023	B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50 B/. 2,080.50
1 2 3 4 5 6 7	21-08-2022 21-09-2022 21-10-2022 21-11-2022 21-12-2022 21-01-2023 21-02-2023	B/. 2,080.50

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(Irick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR		
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE: 21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA: 21-ago2023
OPERADO POR		HORA: 12:01 a.m.
ADICIONALES		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN .	Α	A :	SE	E	G	G	3	ì	G	G	(Ε	Е	í	ŝ	s	5			١	١	٩	A	ļ	ı							ı	۷	N			Ξ	E	ı			I	1			ì	В	Е	E						L	l			:	E			١)	D	I							ı	N	r)	٥	C	(:	I	1			:	3	С	((١	•	9	ŀ				Ĺ	ſ	J	į				ı	Ł	₹	F	ŀ						:	3	С	С	C	((;	5	5	5	5	S	S	٤	5		1		
------------------------	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	---	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--

UNIDAD:	1	USO:	COMERCIAL	CLASE:	PICK - UP
MARCA:	TOYOTA/HILUX	PLACA:	EB3034	CAPACIDAD	5
MOTOR:	2GD4749646	SUMA ASEGURADA:	B/. 20,684.26	AÑO:	2020
CHASIS:	8AJFB3CD301513417	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 175.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 320.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
COLISION O VUELCO	B/.20,684.26	B/. 1,034.00	B/. 620.53
ROBO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,559.21
	Descuento por Buena	Experiencia 55%:	B/841.06
	Desc	cuento de Flota 5%	B/34.40
		Sub-Total:	B/. 683.75

EXTRAS

EXTRAS DE FABRICA SEGUN PROFORMA

CONDICIONES ESPECIALES

Endoso de beneficios para Autos Comerciales

"Comercial Plus"

Coberturas:

- Asistencia lega
- Reembolso del 100% del deducible de colisión contra la presentación de la resolución del juzgado de tránsito, cuando es declarado culpable un tercero y siempre que la colisión sea con otro vehículo a motor.
- Terremoto o temblor
- Derrumbe
- Erupción Volcánica
- Vendaval, Huracán
- Tornado, Ciclón
- Granizo
- Inundación (producto del desbordamiento de acueductos y alcantarillados únicamente, se excluye la inmersión)
- Caída de objetos e impacto de proyectiles
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta B/.150.00 contra reembolso y en agregado anual
- Grúa por Colisión o Vuelco
- Rotura de Cristales hasta B/.300.00 y en agregado anual. Deducible B/.50.00 por evento.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(Irick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Ambulancia VIVE
- Responsabilidad civil en exceso por B/.100,000.00 (siempre que el límite primario sea 100/300, 100).
- Transmisión de mensajes urgentes
- No aplica depreciación por pérdida total a causa de una colisión o vuelco para autos nuevos 0kms.
- Muerte accidental hasta B/.15,000.00 para el conductor del vehículo, incluyendo gastos funerarios hasta B/.2,500.00, siempre que sea ur evento cubierto por la póliza.
- Gastos Médicos para el conductor hasta B/.2,000.00 y hasta B/.500.00 para un acompañante, siempre que sea un evento cubierto por la póliza.
- Reembolso de hasta B/.150.00 para roturación y pintura en caso de accidente cubierto por esta póliza.
- Asistencia Express: En caso de siniestro llama a los teléfonos 800-4400 o 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestro.
- -Tabla de bonificación por buena siniestralidad (aplica para clientes con más de 10 unidades) la devolución se aplicara a la renovación de siguiente periodo.

Siniestralidad % de descuento

0% - 20% 20.00% 21% - 40% 10.00%

Costo del Endoso: B/.30.00 + 6%

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(2 rick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN .	Α	A :	SE	E	G	G	3	ì	G	G	(Ε	Е	í	ŝ	s	5			١	١	٩	A	ļ	ı							ı	۷	N			Ξ	E	ı			I	1			ì	В	Е	E						L	l			:	E			١)	D	I							ı	N	r)	٥	C	(:	I	1			:	3	С	((١	•	9	ŀ				Ĺ	ſ	J	į				ı	Ł	₹	F	ŀ						:	3	С	С	C	((;	5	5	5	5	S	S	٤	5		1		
------------------------	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	---	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--

UNIDAD:	2	USO:	COMERCIAL	CLASE:	PICK - UP
MARCA:	TOYOTA/HILUX	PLACA:	EB3033	CAPACIDAD	5
MOTOR:	2GD4749332	SUMA ASEGURADA:	B/. 20,684.26	AÑO:	2020
CHASIS:	8AJFB3CD401513460	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 175.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 320.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
COLISION O VUELCO	B/.20,684.26	B/. 1,034.00	B/. 620.53
ROBO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,559.21
	Descuento por Buen	Experiencia 55%:	B/841.06
	Des	cuento de Flota 5%	B/34.40
		Sub-Total:	B/. 683.75

EXTRAS

EXTRAS DE FABRICA SEGUN PROFORMA

CONDICIONES ESPECIALES

Endoso de beneficios para Autos Comerciales

"Comercial Plus"

Coberturas:

- Asistencia lega
- Reembolso del 100% del deducible de colisión contra la presentación de la resolución del juzgado de tránsito, cuando es declarado culpable un tercero y siempre que la colisión sea con otro vehículo a motor.
- Terremoto o temblor
- Derrumbe
- Erupción Volcánica
- Vendaval, Huracán
- Tornado, Ciclón
- Granizo
- Inundación (producto del desbordamiento de acueductos y alcantarillados únicamente, se excluye la inmersión)
- Caída de objetos e impacto de proyectiles
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta B/.150.00 contra reembolso y en agregado anual
- Grúa por Colisión o Vuelco
- Rotura de Cristales hasta B/.300.00 y en agregado anual. Deducible B/.50.00 por evento.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(Irick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Ambulancia VIVE
- Responsabilidad civil en exceso por B/.100,000.00 (siempre que el límite primario sea 100/300, 100).
- Transmisión de mensajes urgentes
- No aplica depreciación por pérdida total a causa de una colisión o vuelco para autos nuevos 0kms.
- Muerte accidental hasta B/.15,000.00 para el conductor del vehículo, incluyendo gastos funerarios hasta B/.2,500.00, siempre que sea ur evento cubierto por la póliza.
- Gastos Médicos para el conductor hasta B/.2,000.00 y hasta B/.500.00 para un acompañante, siempre que sea un evento cubierto por la póliza.
- Reembolso de hasta B/.150.00 para roturación y pintura en caso de accidente cubierto por esta póliza.
- Asistencia Express: En caso de siniestro llama a los teléfonos 800-4400 o 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestro.
- -Tabla de bonificación por buena siniestralidad (aplica para clientes con más de 10 unidades) la devolución se aplicara a la renovación de siguiente periodo.

Siniestralidad % de descuento

0% - 20% 20.00% 21% - 40% 10.00%

Costo del Endoso: B/.30.00 + 6%

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(2 rick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASE

UNIDAD:	3	USO:	COMERCIAL	CLASE:	PICK - UP
MARCA:	TOYOTA/HILUX	PLACA:	EB3035	CAPACIDAD	5
MOTOR:	2GD4749796	SUMA ASEGURADA:	B/. 20,684.26	AÑO:	2020
CHASIS:	8AJFB3CD001513522	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 175.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 320.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
COLISION O VUELCO	B/.20,684.26	B/. 1,034.00	B/. 620.53
ROBO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,559.21
	Descuento por Buena	Experiencia 55%:	B/841.06
	Desc	cuento de Flota 5%	B/34.40
		Sub-Total:	B/. 683.75

EXTRAS

EXTRAS DE FABRICA SEGUN PROFORMA

CONDICIONES ESPECIALES

Endoso de beneficios para Autos Comerciales

"Comercial Plus"

Coberturas:

- Reembolso del 100% del deducible de colisión contra la presentación de la resolución del juzgado de tránsito, cuando es declarado culpable un tercero y siempre que la colisión sea con otro vehículo a motor.
- Terremoto o temblor
- Derrumbe
- Erupción Volcánica
- Vendaval, Huracán
- Tornado, Ciclón
- Granizo
- Inundación (producto del desbordamiento de acueductos y alcantarillados únicamente, se excluye la inmersión)
- Caída de objetos e impacto de proyectiles
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta B/.150.00 contra reembolso y en agregado anual
- Grúa por Colisión o Vuelco
- Rotura de Cristales hasta B/.300.00 y en agregado anual. Deducible B/.50.00 por evento.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Ambulancia VIVE
- Responsabilidad civil en exceso por B/.100,000.00 (siempre que el límite primario sea 100/300, 100).
- Transmisión de mensajes urgentes
- No aplica depreciación por pérdida total a causa de una colisión o vuelco para autos nuevos 0kms.
- Muerte accidental hasta B/.15,000.00 para el conductor del vehículo, incluyendo gastos funerarios hasta B/.2,500.00, siempre que sea ur evento cubierto por la póliza.
- Gastos Médicos para el conductor hasta B/.2,000.00 y hasta B/.500.00 para un acompañante, siempre que sea un evento cubierto por la póliza.
- Reembolso de hasta B/.150.00 para roturación y pintura en caso de accidente cubierto por esta póliza.
- Asistencia Express: En caso de siniestro llama a los teléfonos 800-4400 o 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestro.
- -Tabla de bonificación por buena siniestralidad (aplica para clientes con más de 10 unidades) la devolución se aplicara a la renovación de siguiente periodo.

Siniestralidad % de descuento

0% - 20% 20.00% 21% - 40% 10.00%

Costo del Endoso: B/.30.00 + 6%

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(2 rick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR		
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE: 21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA: 21-ago2023
OPERADO POR		HORA: 12:01 a.m.
ADICIONALES		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN .	Α	A :	SE	E	G	G	3	ì	G	G	(Ε	Е	í	ŝ	s	5			١	١	٩	A	ļ	ı							ı	۷	N			Ξ	E	ı			I	1			ì	В	Е	E						L	l			:	E			١)	D	I							ı	N	r)	٥	C	(:	I	1			:	3	С	((١	•	9	ŀ				Ĺ	ſ	J	į				ı	Ł	₹	F	ŀ						:	3	С	С	C	((;	5	5	5	5	S	S	٤	5		1		
------------------------	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	---	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--

UNIDAD:	4	USO:	COMERCIAL	CLASE:	PICK - UP
MARCA:	TOYOTA/HILUX	PLACA:	EB3032	CAPACIDAD	5
MOTOR:	2GD4746394	SUMA ASEGURADA:	B/. 20,684.26	AÑO:	2020
CHASIS:	8AJFB3CD901513485	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 175.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 320.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
COLISION O VUELCO	B/.20,684.26	B/. 1,034.00	B/. 620.53
ROBO	B/.20,684.26	B/. 414.00	B/. 206.84
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,559.21
	Descuento por Buena	Experiencia 55%:	B/841.06
	Desc	cuento de Flota 5%	B/34.40
		Sub-Total:	B/. 683.75

EXTRAS

EXTRAS DE FABRICA SEGUN PROFORMA

CONDICIONES ESPECIALES

Endoso de beneficios para Autos Comerciales

"Comercial Plus"

Coberturas:

- Reembolso del 100% del deducible de colisión contra la presentación de la resolución del juzgado de tránsito, cuando es declarado culpable un tercero y siempre que la colisión sea con otro vehículo a motor.
- Terremoto o temblor
- Derrumbe
- Erupción Volcánica
- Vendaval, Huracán
- Tornado, Ciclón
- Granizo
- Inundación (producto del desbordamiento de acueductos y alcantarillados únicamente, se excluye la inmersión)
- Caída de objetos e impacto de proyectiles
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta B/.150.00 contra reembolso y en agregado anual
- Grúa por Colisión o Vuelco
- Rotura de Cristales hasta B/.300.00 y en agregado anual. Deducible B/.50.00 por evento.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Ambulancia VIVE
- Responsabilidad civil en exceso por B/.100,000.00 (siempre que el límite primario sea 100/300, 100).
- Transmisión de mensajes urgentes
- No aplica depreciación por pérdida total a causa de una colisión o vuelco para autos nuevos 0kms.
- Muerte accidental hasta B/.15,000.00 para el conductor del vehículo, incluyendo gastos funerarios hasta B/.2,500.00, siempre que sea ur evento cubierto por la póliza.
- Gastos Médicos para el conductor hasta B/.2,000.00 y hasta B/.500.00 para un acompañante, siempre que sea un evento cubierto por la póliza.
- Reembolso de hasta B/.150.00 para roturación y pintura en caso de accidente cubierto por esta póliza.
- Asistencia Express: En caso de siniestro llama a los teléfonos 800-4400 o 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestro.
- -Tabla de bonificación por buena siniestralidad (aplica para clientes con más de 10 unidades) la devolución se aplicara a la renovación de siguiente periodo.

Siniestralidad % de descuento

0% - 20% 20.00% 21% - 40% 10.00%

Costo del Endoso: B/.30.00 + 6%

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(2 rick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN .	Α	A :	SE	E	G	G	3	ì	G	G	(Ε	Е	í	ŝ	s	5			١	١	٩	A	ļ	ı							ı	۷	N			Ξ	E	ı			I	1			ì	В	Е	E						L	l			:	E			١)	D	I							ı	N	r)	٥	C	(:	I	1			:	3	С	((١	•	9	ŀ				Ĺ	ſ	J	į				ı	Ł	₹	F	ŀ						:	3	С	С	C	((;	5	5	5	5	S	S	٤	5		1		
------------------------	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	---	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--

UNIDAD:	5	USO:	COMERCIAL	CLASE:	PICK - UP
MARCA:	TOYOTA/HILUX CABINA SENCILLA	PLACA:	EB4786	CAPACIDAD	3
MOTOR:	2GD0929555	SUMA ASEGURADA:	B/. 18,311.20	AÑO:	2021
CHASIS:	8AJDB8CB805508743	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 175.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 320.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.18,311.20	B/. 366.00	B/. 183.11
COLISION O VUELCO	B/.18,311.20	B/. 916.00	B/. 549.34
ROBO	B/.18,311.20	B/. 366.00	B/. 183.11
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,440.56
	Descuento por Buen	a Experiencia 55%:	B/775.81
	Des	cuento de Flota 5%	B/31.74
		Sub-Total:	B/. 633.01

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

Endoso de beneficios para Autos Comerciales

"Comercial Plus"

Coberturas:

- Asistencia lega
- Reembolso del 100% del deducible de colisión contra la presentación de la resolución del juzgado de tránsito, cuando es declarado culpable un tercero y siempre que la colisión sea con otro vehículo a motor.
- Terremoto o temblor
- Derrumbe
- Erupción Volcánica
- Vendaval, Huracán
- Tornado, Ciclón
- Granizo
- Inundación (producto del desbordamiento de acueductos y alcantarillados únicamente, se excluye la inmersión)
- Caída de objetos e impacto de proyectiles
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta B/.150.00 contra reembolso y en agregado anual
- Grúa por Colisión o Vuelco
- Rotura de Cristales hasta B/.300.00 y en agregado anual. Deducible B/.50.00 por evento.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(Irick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Ambulancia VIVE
- Responsabilidad civil en exceso por B/.100,000.00 (siempre que el límite primario sea 100/300, 100).
- Transmisión de mensajes urgentes
- No aplica depreciación por pérdida total a causa de una colisión o vuelco para autos nuevos 0kms.
- Muerte accidental hasta B/.15,000.00 para el conductor del vehículo, incluyendo gastos funerarios hasta B/.2,500.00, siempre que sea ur evento cubierto por la póliza.
- Gastos Médicos para el conductor hasta B/.2,000.00 y hasta B/.500.00 para un acompañante, siempre que sea un evento cubierto por la póliza.
- Reembolso de hasta B/.150.00 para roturación y pintura en caso de accidente cubierto por esta póliza.
- Asistencia Express: En caso de siniestro llama a los teléfonos 800-4400 o 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestro.
- -Tabla de bonificación por buena siniestralidad (aplica para clientes con más de 10 unidades) la devolución se aplicara a la renovación de siguiente periodo.

Siniestralidad % de descuento

0% - 20% 20.00% 21% - 40% 10.00%

Costo del Endoso: B/.30.00 + 6%

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(2 rick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE: 2	1-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA: 2	1-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN .	Α	A :	SE	E	G	G	3	ì	G	G	(Ε	Е	í	ŝ	s	5			١	١	٩	A	ļ	ı							ı	۷	N			Ξ	E	ı			I	1			ì	В	Е	E						L	l			:	E			١)	D	I							ı	N	r)	٥	C	(:	I	1			:	3	С	((١	•	9	ŀ				Ĺ	ſ	J	į				ı	Ł	₹	F	ŀ						:	3	С	С	C	((;	5	5	5	5	S	S	٤	5		1		
------------------------	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	---	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--

UNIDAD:	6	USO:	COMERCIAL	CLASE:	PICK - UP
MARCA:	TOYOTA/HILUX CABINA SENCILLA	PLACA:	EB4783	CAPACIDAD	3
MOTOR:	2GD0929687	SUMA ASEGURADA:	B/. 18,311.20	AÑO:	2021
CHASIS:	8AJDB8CB405508741	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 175.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 320.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.18,311.20	B/. 366.00	B/. 183.11
COLISION O VUELCO	B/.18,311.20	B/. 916.00	B/. 549.34
ROBO	B/.18,311.20	B/. 366.00	B/. 183.11
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,440.56
	Descuento por Buen	a Experiencia 55%:	B/775.81
	Des	cuento de Flota 5%	B/31.74
		Sub-Total:	B/. 633.01

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

Endoso de beneficios para Autos Comerciales

"Comercial Plus"

Coberturas:

- Asistencia lega
- Reembolso del 100% del deducible de colisión contra la presentación de la resolución del juzgado de tránsito, cuando es declarado culpable un tercero y siempre que la colisión sea con otro vehículo a motor.
- Terremoto o temblor
- Derrumbe
- Erupción Volcánica
- Vendaval, Huracán
- Tornado, Ciclón
- Granizo
- Inundación (producto del desbordamiento de acueductos y alcantarillados únicamente, se excluye la inmersión)
- Caída de objetos e impacto de proyectiles
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta B/.150.00 contra reembolso y en agregado anual
- Grúa por Colisión o Vuelco
- Rotura de Cristales hasta B/.300.00 y en agregado anual. Deducible B/.50.00 por evento.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(Irick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Ambulancia VIVE
- Responsabilidad civil en exceso por B/.100,000.00 (siempre que el límite primario sea 100/300, 100).
- Transmisión de mensajes urgentes
- No aplica depreciación por pérdida total a causa de una colisión o vuelco para autos nuevos 0kms.
- Muerte accidental hasta B/.15,000.00 para el conductor del vehículo, incluyendo gastos funerarios hasta B/.2,500.00, siempre que sea ur evento cubierto por la póliza.
- Gastos Médicos para el conductor hasta B/.2,000.00 y hasta B/.500.00 para un acompañante, siempre que sea un evento cubierto por la póliza.
- Reembolso de hasta B/.150.00 para roturación y pintura en caso de accidente cubierto por esta póliza.
- Asistencia Express: En caso de siniestro llama a los teléfonos 800-4400 o 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestro.
- -Tabla de bonificación por buena siniestralidad (aplica para clientes con más de 10 unidades) la devolución se aplicara a la renovación de siguiente periodo.

Siniestralidad % de descuento

0% - 20% 20.00% 21% - 40% 10.00%

Costo del Endoso: B/.30.00 + 6%

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(2 rick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN .	Α	A :	SE	E	G	G	3	ì	G	G	(Ε	Е	í	ŝ	s	5			١	١	٩	A	ļ	ı							ı	۷	N			Ξ	E	ı			I	1			ì	В	Е	E						L	l			:	E			١)	D	I							ı	N	r)	٥	C	(:	I	1			:	3	С	((١	•	9	ŀ				Ĺ	ſ	J	į				ı	Ł	₹	F	ŀ						:	3	С	С	C	(1						;	5	5	5	5	S	S	٤	5		1		
------------------------	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	---	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--

UNIDAD:	7	USO:	COMERCIAL	CLASE:	PICK - UP
MARCA:	TOYOTA/HILUX CABINA SENCILLA	PLACA:	EB4782	CAPACIDAD	3
MOTOR:	2GD0928742	SUMA ASEGURADA:	B/. 18,311.20	AÑO:	2021
CHASIS:	8AJDB8CB905508735	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 175.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 320.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.18,311.20	B/. 366.00	B/. 183.11
COLISION O VUELCO	B/.18,311.20	B/. 916.00	B/. 549.34
ROBO	B/.18,311.20	B/. 366.00	B/. 183.11
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,440.56
	Descuento por Buen	a Experiencia 55%:	B/775.81
	Des	cuento de Flota 5%	B/31.74
		Sub-Total:	B/. 633.01

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

Endoso de beneficios para Autos Comerciales

"Comercial Plus"

Coberturas:

- Asistencia lega
- Reembolso del 100% del deducible de colisión contra la presentación de la resolución del juzgado de tránsito, cuando es declarado culpable un tercero y siempre que la colisión sea con otro vehículo a motor.
- Terremoto o temblor
- Derrumbe
- Erupción Volcánica
- Vendaval, Huracán
- Tornado, Ciclón
- Granizo
- Inundación (producto del desbordamiento de acueductos y alcantarillados únicamente, se excluye la inmersión)
- Caída de objetos e impacto de proyectiles
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta B/.150.00 contra reembolso y en agregado anual
- Grúa por Colisión o Vuelco
- Rotura de Cristales hasta B/.300.00 y en agregado anual. Deducible B/.50.00 por evento.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(Irick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Ambulancia VIVE
- Responsabilidad civil en exceso por B/.100,000.00 (siempre que el límite primario sea 100/300, 100).
- Transmisión de mensajes urgentes
- No aplica depreciación por pérdida total a causa de una colisión o vuelco para autos nuevos 0kms.
- Muerte accidental hasta B/.15,000.00 para el conductor del vehículo, incluyendo gastos funerarios hasta B/.2,500.00, siempre que sea ur evento cubierto por la póliza.
- Gastos Médicos para el conductor hasta B/.2,000.00 y hasta B/.500.00 para un acompañante, siempre que sea un evento cubierto por la póliza.
- Reembolso de hasta B/.150.00 para roturación y pintura en caso de accidente cubierto por esta póliza.
- Asistencia Express: En caso de siniestro llama a los teléfonos 800-4400 o 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestro.
- -Tabla de bonificación por buena siniestralidad (aplica para clientes con más de 10 unidades) la devolución se aplicara a la renovación de siguiente periodo.

Siniestralidad % de descuento

0% - 20% 20.00% 21% - 40% 10.00%

Costo del Endoso: B/.30.00 + 6%

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

LOS DEMAS TERMINOS, LIMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

(2 rick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASEGURADO

UNIDAD:	8	USO:	PARTICULAR	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	JEEP/COMPASS SPORT FWD 4X2	PLACA:	EA8846	CAPACIDAD	5
MOTOR:	0764092	SUMA ASEGURADA:	B/. 21,649.67	AÑO:	2020
CHASIS:	98867545ALKJ68712	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 150.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 180.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
GASTOS MEDICOS X PERS./ X ACC.	B/.10,000.00 /B/.50,000.00		B/. 75.00
COMPRENSIVO	B/.21,649.67	B/. 368.00	B/. 368.04
COLISION O VUELCO	B/.21,649.67	B/. 909.00	B/. 909.29
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,000.00		B/. 0.00
* BENEFICIO CENTENARIO			B/. 60.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,742.33
	Descuento por Bu	ena Experiencia 55%:	B/925.28
		escuento de Flota 5%	B/37.86
		Sub-Total:	B/. 779.19

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

ENDOSO BENEFICIO PLUS CENTENARIO Costo del Endoso B/.60.00 + 6%

1. ASISTENCIA LEGAL

Se incluye la Defensa Legal en caso de accidente cubierto por esta póliza, previo aviso a la Compañía con diez (10) días de anticipación a la audiencia.

2. GRUA POR DESPERFECTOS MECANICOS

La Compañía reembolsará al asegurado los costos de servicio de grúa por desperfectos mecánicos dentro de la República de Panamá por un costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura de daños propios.

3. DEVOLUCION DEL DEDUCIBLE AL ASEGURADO:

Queda entendido que la Compañía devolverá el 100% del monto del deducible pagado a la Compañía por el Asegurado, una vez presente la Resolución del Tránsito donde el conductor del vehículo asegurado sea declarado inocente del accidente cubierto por la Póliza. Después de presentada la resolución, la Compañía se compromete a realizar el reembolso en un período no mayor a 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible y la colisión sea con otro vehículo a motor.

4. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 1

Se aplicará un descuento del 50% del deducible de la cobertura de Colisión o Vuelco, si el conductor del vehículo asegurado es una dama al momento del siniestro. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios, queda excluido este beneficio cuando el vehículo asegurado se encuentra estacionado. Es necesario que el asegurado presente informe del tránsito o haya llamado a Asistencia Express.

5. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 2

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

Quick Zawford M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017	

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Se otorgará hasta un 10% de descuento en el deducible de Colisión o Vuelco si el asegurado no presento reclamo en la vigencia anterior.
- En caso de que el vehículo asegurado cuente con sistema GPS se otorgará un descuento del 20% sobre el deducible en Robo o Hurto.

ALQUILER DE AUTO POR ROBO:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida en la póliza y de acuerdo a disponibilidad de la arrendadora en caso de robo total del vehículo asegurado por esta póliza hasta un máximo de 30 días a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. En caso de aparecer el vehículo en malas condiciones, se extenderá el beneficio por 10 días adicionales, siempre y cuando no excedan los 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios. Este beneficio aplica una vez sea pagado el deducible correspondiente.

7. ALOUILER DE AUTO POR COLISION:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida póliza la disponibilidad la póliza, de arrendadora, al Asegurado nombrado en mientras el vehículo asegurado encuentre reparación se en а consecuencia de un accidente cubierto bajo la Cláusula 3, Riesgo "E", Seguros de Colisión o Vuelco, en concepto de un automóvil alquiler de hasta por 15 días, a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible. Dicho Beneficio aplicara pagado el deducible correspondiente.

8. PERDIDA DE EFECTOS PERSONALES:

Se cubrirá la pérdida de efectos personales hasta un máximo de B/.350.00 anuales, pagadero contra denuncia en la D.I.J. y como resultado de un Robo por Forzamiento al automóvil asegurado. Se excluye en los casos de pérdida total o robo total de automóvil. Quedan excluidos, dinero, joyas y valores. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

9. NO DEPRECIACION EN AUTOS NUEVOS:

No se aplicará depreciación por pérdida total a causa de colisión o vuelco para autos nuevos (0 Km) de uso particular, durante su primer año de uso. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

10. SERVICIO DE AMBULANCIA VIVE:

Se cubrirá los servicios de Ambulancia VIVE en caso de un accidente automovilístico para el conductor y los ocupantes del vehículo asegurado dentro de la Ciudad de Panamá, Chorrera y Ciudad de Colón.

11. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTENSIVA PARA AUTO SUSTITUTO:

Se extenderán las coberturas de "Lesiones Corporales". "Daños a la Propiedad Ajena" y "Gastos Médicos" al automóvil sustituto ocasional del póliza, mientras este la sea retirado de su uso normal por motivo de rotura, reparación, pérdida o destrucción, siempre que dicho auto no tenga ningún seguro de responsabilidad civil, sea alguilado o sea propiedad del asegurado o sus parientes que residan con él.

12. COBERTURA EXTRATERRITORIAL:

Esta póliza se extiende a cubrir el automóvil asegurado mientras se encuentre en territorio bajo jurisdicción del Gobierno de San José, Costa Rica, por un término de 30 días anuales. En caso de hacer uso de esta cobertura, deberá notificar a la Cía. Internacional de Seguros, S. A. con anticipación de 3 días hábiles.

13. AUTOMOVIL DE NUEVA ADQUISICION:

El asegurado tendrá un período no mayor de 30 días para notificar a la Compañía la adquisición de un nuevo vehículo, y si éste reemplaza a ur automóvil descrito en la póliza.

14. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA:

El asegurado se beneficia de los descuentos especiales en instalación y compra de equipos de alarma para su vehículo en los centros autorizados por la Compañía.

15. ASISTENCIA EXPRESS:

En caso de siniestro llame a los teléfonos 800-4400 ó 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestros.

Incluye Auxilio Vial: Cambio de Llantas, Envío de Combustible, Cerrajería Vial, Paso de Corriente.

16. SERVICIO DE GRUA:

La compañía reembolsará al Asegurado los costos de Servicio de Grúa por desperfectos Mecánicos dentro de la República de Panamá por un

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Ando, 0833-0084 Plaza Credicorn Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura para daños propios.

17. MUERTE ACCIDENTAL

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por conductor del vehículo asegurado accidente, se pagará la suma de B/.15,000.00 a los herederos legales.

ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS 18.

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por esta póliza, y muere el conductor y En pasajeros (máximo 4), efectuará un adelanto en gastos funerarios hasta por la suma de B/.500.00 para cada uno, excepto el conductor que será de B/.1,500.00.

19. ADELANTO DE GASTOS MEDICOS POR HOSPITALIZACION

En caso de un siniestro amparado por esta póliza y el conductor y sus ocupantes (máx. 4) quedan recluidos en un centro hospitalario, Compañía realizará un adelanto en dichos gastos hasta por la suma de B/.500.00 por cada uno.

GASTOS MEDICOS EXTENSIVOS 20.

cobertura de Gastos Médicos se extenderá para cubrir al Asegurado nombrado en póliza, cónyuge hijos con él, mientras se encuentren en otro vehículo a motor de 4 ruedas y siempre que el Asegurado descrito en la póliza sea persona residan natural.

21. HOSPEDAJE POR DESPERFECTO MECANICO, ACCIDENTE O ROBO EN VIAJE

Asistencia en viaje en el territorio nacional (a partir del km. 30 del lugar de residencia): Cuando sean requeridos a consecuencia avería, accidente o robo, ocurridos a más de 30 kilómetros de la ciudad de residencia habitual del asegurado la compañía proveerá a discreción del asegurado uno de los siguientes beneficios:

- Hotel: La compañía asumirá los gastos de hotel para el asegurado y los demás ocupantes del vehículo, cubriendo únicamente cargos de hospedaje o bien;
- Transporte al lugar de residencia: La compañía asumirá los gastos de transporte hasta el lugar de residencia del asegurado y ocupantes del vehículo o bien.
- Renta de vehículo sustituto: La compañía asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto de características similares asegurado hasta un periodo máximo de 48 horas para el traslado a su residencia o lugar de destino. Este servicio se prestará siempre que exista una compañía dedicada al alquiler de automóviles en la ciudad o población de inmovilización del vehículo reportado donde exista la empresa arrendadora.

El beneficio elegido por el asegurado tendrá un límite de cobertura de B/.100.00 anuales y se pagará contra reembolso de los gastos.

22. REVISADO GRATIS.

Se reconocerá el costo del revisado vehicular, siempre que se realice en los talleres autorizados, y en caso tal de que el cliente pague su póliza de contado o por medio de descuento automático.

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

OUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA, INTERNACIONAL DE SEGUROS. S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASEGURADO

UNIDAD:	9	USO:	PARTICULAR	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	JEEP/COMPASS SPORT FWD 4X2	PLACA:	EA8849	CAPACIDAD	5
MOTOR:	0485230	SUMA ASEGURADA:	B/. 21,649.67	AÑO:	2020
CHASIS:	98867545ALKJ61424	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 150.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 180.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
GASTOS MEDICOS X PERS./ X ACC.	B/.10,000.00 /B/.50,000.00		B/. 75.00
COMPRENSIVO	B/.21,649.67	B/. 368.00	B/. 368.04
COLISION O VUELCO	B/.21,649.67	B/. 909.00	B/. 909.29
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,000.00		B/. 0.00
* BENEFICIO CENTENARIO			B/. 60.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,742.33
	Descuento por Bue	na Experiencia 55%:	B/925.28
	De	scuento de Flota 5%	B/37.86
		Sub-Total:	B/. 779.19

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

ENDOSO BENEFICIO PLUS CENTENARIO Costo del Endoso B/.60.00 + 6%

1. ASISTENCIA LEGAL

Se incluye la Defensa Legal en caso de accidente cubierto por esta póliza, previo aviso a la Compañía con diez (10) días de anticipación a la audiencia.

2. GRUA POR DESPERFECTOS MECANICOS

La Compañía reembolsará al asegurado los costos de servicio de grúa por desperfectos mecánicos dentro de la República de Panamá por un costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura de daños propios.

3. DEVOLUCION DEL DEDUCIBLE AL ASEGURADO:

Queda entendido que la Compañía devolverá el 100% del monto del deducible pagado a la Compañía por el Asegurado, una vez presente la Resolución del Tránsito donde el conductor del vehículo asegurado sea declarado inocente del accidente cubierto por la Póliza. Después de presentada la resolución, la Compañía se compromete a realizar el reembolso en un período no mayor a 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible y la colisión sea con otro vehículo a motor.

4. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 1

Se aplicará un descuento del 50% del deducible de la cobertura de Colisión o Vuelco, si el conductor del vehículo asegurado es una dama al momento del siniestro. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios, queda excluido este beneficio cuando el vehículo asegurado se encuentra estacionado. Es necesario que el asegurado presente informe del tránsito o haya llamado a Asistencia Express.

5. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 2

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017			

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Se otorgará hasta un 10% de descuento en el deducible de Colisión o Vuelco si el asegurado no presento reclamo en la vigencia anterior.
- En caso de que el vehículo asegurado cuente con sistema GPS se otorgará un descuento del 20% sobre el deducible en Robo o Hurto.

ALQUILER DE AUTO POR ROBO:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida en la póliza y de acuerdo a disponibilidad de la arrendadora en caso de robo total del vehículo asegurado por esta póliza hasta un máximo de 30 días a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. En caso de aparecer el vehículo en malas condiciones, se extenderá el beneficio por 10 días adicionales, siempre y cuando no excedan los 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios. Este beneficio aplica una vez sea pagado el deducible correspondiente.

7. ALOUILER DE AUTO POR COLISION:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida póliza la disponibilidad la póliza, de arrendadora, al Asegurado nombrado en mientras el vehículo asegurado encuentre reparación se en а consecuencia de un accidente cubierto bajo la Cláusula 3, Riesgo "E", Seguros de Colisión o Vuelco, en concepto de un automóvil alquiler de hasta por 15 días, a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible. Dicho Beneficio aplicara pagado el deducible correspondiente.

8. PERDIDA DE EFECTOS PERSONALES:

Se cubrirá la pérdida de efectos personales hasta un máximo de B/.350.00 anuales, pagadero contra denuncia en la D.I.J. y como resultado de un Robo por Forzamiento al automóvil asegurado. Se excluye en los casos de pérdida total o robo total de automóvil. Quedan excluidos, dinero, joyas y valores. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

9. NO DEPRECIACION EN AUTOS NUEVOS:

No se aplicará depreciación por pérdida total a causa de colisión o vuelco para autos nuevos (0 Km) de uso particular, durante su primer año de uso. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

10. SERVICIO DE AMBULANCIA VIVE:

Se cubrirá los servicios de Ambulancia VIVE en caso de un accidente automovilístico para el conductor y los ocupantes del vehículo asegurado dentro de la Ciudad de Panamá, Chorrera y Ciudad de Colón.

11. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTENSIVA PARA AUTO SUSTITUTO:

Se extenderán las coberturas de "Lesiones Corporales". "Daños a la Propiedad Ajena" y "Gastos Médicos" al automóvil sustituto ocasional del póliza, mientras este la sea retirado de su uso normal por motivo de rotura, reparación, pérdida o destrucción, siempre que dicho auto no tenga ningún seguro de responsabilidad civil, sea alguilado o sea propiedad del asegurado o sus parientes que residan con él.

12. COBERTURA EXTRATERRITORIAL:

Esta póliza se extiende a cubrir el automóvil asegurado mientras se encuentre en territorio bajo jurisdicción del Gobierno de San José, Costa Rica, por un término de 30 días anuales. En caso de hacer uso de esta cobertura, deberá notificar a la Cía. Internacional de Seguros, S. A. con anticipación de 3 días hábiles.

13. AUTOMOVIL DE NUEVA ADQUISICION:

El asegurado tendrá un período no mayor de 30 días para notificar a la Compañía la adquisición de un nuevo vehículo, y si éste reemplaza a ur automóvil descrito en la póliza.

14. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA:

El asegurado se beneficia de los descuentos especiales en instalación y compra de equipos de alarma para su vehículo en los centros autorizados por la Compañía.

15. ASISTENCIA EXPRESS:

En caso de siniestro llame a los teléfonos 800-4400 ó 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestros.

Incluye Auxilio Vial: Cambio de Llantas, Envío de Combustible, Cerrajería Vial, Paso de Corriente.

16. SERVICIO DE GRUA:

La compañía reembolsará al Asegurado los costos de Servicio de Grúa por desperfectos Mecánicos dentro de la República de Panamá por un

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawland M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Ando, 0833-0084 Plaza Credicorn Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura para daños propios.

17. MUERTE ACCIDENTAL

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por conductor del vehículo asegurado accidente, se pagará la suma de B/.15,000.00 a los herederos legales.

ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS 18.

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por esta póliza, y muere el conductor y En pasajeros (máximo 4), efectuará un adelanto en gastos funerarios hasta por la suma de B/.500.00 para cada uno, excepto el conductor que será de B/.1,500.00.

19. ADELANTO DE GASTOS MEDICOS POR HOSPITALIZACION

En caso de un siniestro amparado por esta póliza y el conductor y sus ocupantes (máx. 4) quedan recluidos en un centro hospitalario, Compañía realizará un adelanto en dichos gastos hasta por la suma de B/.500.00 por cada uno.

GASTOS MEDICOS EXTENSIVOS 20.

cobertura de Gastos Médicos se extenderá para cubrir al Asegurado nombrado en póliza, cónyuge hijos con él, mientras se encuentren en otro vehículo a motor de 4 ruedas y siempre que el Asegurado descrito en la póliza sea persona residan natural.

21. HOSPEDAJE POR DESPERFECTO MECANICO, ACCIDENTE O ROBO EN VIAJE

Asistencia en viaje en el territorio nacional (a partir del km. 30 del lugar de residencia): Cuando sean requeridos a consecuencia avería, accidente o robo, ocurridos a más de 30 kilómetros de la ciudad de residencia habitual del asegurado la compañía proveerá a discreción del asegurado uno de los siguientes beneficios:

- Hotel: La compañía asumirá los gastos de hotel para el asegurado y los demás ocupantes del vehículo, cubriendo únicamente cargos de hospedaje o bien;
- Transporte al lugar de residencia: La compañía asumirá los gastos de transporte hasta el lugar de residencia del asegurado y ocupantes del vehículo o bien.
- Renta de vehículo sustituto: La compañía asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto de características similares asegurado hasta un periodo máximo de 48 horas para el traslado a su residencia o lugar de destino. Este servicio se prestará siempre que exista una compañía dedicada al alquiler de automóviles en la ciudad o población de inmovilización del vehículo reportado donde exista la empresa arrendadora.

El beneficio elegido por el asegurado tendrá un límite de cobertura de B/.100.00 anuales y se pagará contra reembolso de los gastos.

22. REVISADO GRATIS.

Se reconocerá el costo del revisado vehicular, siempre que se realice en los talleres autorizados, y en caso tal de que el cliente pague su póliza de contado o por medio de descuento automático.

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

OUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA, INTERNACIONAL DE SEGUROS. S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASEGURADO

UNIDAD:	10	USO:	COMERCIAL	CLASE:	CAMION
MARCA:	ATIS/EMERECV 13000	PLACA:	EC6715	CAPACIDAD	2
MOTOR:	0F0316	SUMA ASEGURADA:	B/. 286,040.88	AÑO:	2021
CHASIS:	YS2P6X20009286145	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 1	CILINDROS:	6

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 250.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 437.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.286,040.88	B/. 8,581.00	B/. 2,860.41
COLISION O VUELCO	B/.286,040.88	B/. 14,302.00	B/. 8,581.23
ROBO	B/.286,040.88	B/. 8,581.00	B/. 2,860.41
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 30.00
MUERTE ACCIDENTAL CONDUCTOR / ASIENTO	B/.10,000.00		B/. 22.10
* INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE CONDUCTOR / ASIENTO	B/.10,000.00		B/. 0.00
* MUERTE ACCIDENTAL PASAJERO / ASIENTO	B/.10,000.00 c/u	ı	B/. 11.90
* INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PASAJERO / ASIENTO	B/.10,000.00 c/u	ı	B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE CONDUCTOR / ASIENTO	B/.1,000.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE PASAJERO / ASIENTO	B/.1,000.00 c/u	ı	B/. 0.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 15,053.05
	Descuento por Buena	Experiencia 60%:	B/8,993.44
	Desc	cuento de Flota 5%	B/299.78
		Sub-Total:	B/. 5,759.83

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

ENDOSO DE INCLUSION DE ACCIDENTES PERSONALES ASIENTO

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, este seguro se extiende para incluir cobertura de Accidentes Personales Asiento de acuerdo a lo siguientes condiciones:

- I- CAPACIDAD DEL VEHICULO ASEGURADO:
- a. CONDUCTOR:1
- b. PASAJEROS:1
- II- DEFINICIONES Y GENERALIDADES:

Para todos los efectos de este contrato, las expresiones y generalidades siguientes tendrán la acepción y el alcance que a continuación se les

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawond M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

asigna, a saber:

1.- ACCIDENTE: La acción externa, violenta, fortuita, repentina, imprevista e independiente de la voluntad del Asegurado que cause a éste lesiones corporales que puedan ser determinadas de manera cierta por un médico.

Por extensión y aclaración, se asimilan a la noción de accidente:

- a) La asfixia o intoxicación por vapores o gases, o por inmersión u obstrucción; la electrocución;
- b) El carbunclo o tétanos de origen traumático;
- c) Las consecuencias de infecciones microbianas o intoxicaciones, siempre que el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa, causada por un accidente cubierto por la presente póliza.
- 2.- ASEGURADOS: Se entenderá que los asegurados bajo esta póliza, serán las personas que se encuentren transportándose dentro del vehículo descrito y detallado en las Condiciones Particulares de esta póliza.
- 3.- CERTIFICADOS INDIVIDUALES: Los certificados individuales detallan las condiciones particulares del conductor y/o pasajeros del vehículo y proporciona, según lo indicado en el certificado, las exclusiones y limitaciones de la Póliza. El certificado individual forma parte del contrato, no obstante las condiciones detalladas en el mismo prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza.
- 4.- CONTRATANTE: Es la persona jurídica o natural que acepta las obligaciones debidas a la Compañía y quien se compromete al pago total de la prima estipulada para esta póliza.
- 5.- DEDUCIBLE: Es la cantidad de los primeros gastos que está obligado a pagar cada Asegurado o Contratante en cada evento, antes que los gastos cubiertos sean pagados bajo esta Póliza para los beneficios que así lo detallen, según lo establecido en las condiciones particulares de la póliza.
- 6.- LÍMITE DE LA PROTECCIÓN: Esta póliza cubre los accidentes que ocurran durante el plazo de vigencia establecido en las condiciones particulares y mientras el asegurado se encuentre dentro del vehículo registrado y descrito en esta póliza.
- La cobertura inicia al subir al vehículo y termina al bajar del vehículo y mientras se encuentre en carreteras u otras áreas acondicionadas para ser usadas por vehículos a motor dentro de la República de Panamá.
- 7.- MEDICAMENTO NECESARIO O NECESIDAD MÉDICA: Significa que un tratamiento, examen, prestación médica, procedimiento, suministro, medicamento o estancia en un Hospital, etc. (o parte de una estancia en un Hospital):
- a) Es apropiado y esencial para el diagnóstico y tratamiento del Asegurado;
- b) No excede en alcance, duración, o intensidad el nivel de cuidado necesario para proporcionar un diagnóstico o tratamiento seguro, adecuado y apropiado;
- c) Ha sido prescrito por un Médico;
- d) Es consistente con las normas profesionales aceptadas en la práctica de la medicina en Panamá;
- e) No pueda ser administrado fuera de un hospital sin poner en riesgo a el paciente; y
- f) Que no sea primordialmente para el confort o la conveniencia del Asegurado, de su familia, de su médico u otro proveedor.
- La necesidad médica será certificada y aprobada por los médicos de la Compañía con base en la definición anterior. El hecho de que un tratamiento, procedimiento, prestación médica, suministro, medicamento o período de hospitalización haya sido prescrito, recomendado, aprobado o suministrado por un médico no es necesariamente suficiente para considerarlo como una necesidad médica cubierta por ésta Póliza.
- 8.- MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS: Las inclusiones y exclusiones de vehículos en la póliza tendrán efecto únicamente a partir de la fecha de la aprobación de inclusión por parte de la Compañía y/o la notificación de exclusión respectiva por parte del Contratante.

Cualquier cambio dentro de esta póliza que implique mayores coberturas para los Asegurados sólo tendrá efecto a partir de la fecha de aceptación que la Compañía notifique por escrito.

- OCUPANTES MAYOR EN EL VEHÍCULO QUE EL PREVISTO EN LA PÓLIZA: Cuando en un accidente compruebe el se que prestaciones llevaba un número de pasajeros mayor que el estipulado en las Condiciones Particulares de esta póliza, todas las seguro al conjunto de pasajeros se reducirán en la proporción que rige entre el número de pasajeros había dentro accidente y el total de suma asegurada global en esta póliza.
- 10.- USUAL, RAZONABLE Y ACOSTUMBRADO (URA): Quiere decir un cargo por atención médica el cual se considerará razonable hasta el

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

12:01 a.m.

HORA:

Cía. Internacional de Seguros, S.A.

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

PÓLIZA MADR CÉDULA:

ASEGURADO:

OPERADO POR

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

 PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017	
VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
HASTA:	21-ago2023

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

límite acostumbrado y que no exceda el nivel general de cargos hechos por otros de carácter similar en la localidad o área geográfica (o geográficamente comparable) donde el cargo es incurrido, cuando se compara con suministros o tratamientos iguales, servicios o abastecimientos a individuos del mismo sexo y de edad e ingreso semejante, por la lesión o enfermedad similar.

11.- VEHÍCULO UTILIZADO SIN AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO: No se pagarán indemnizaciones y/o prestaciones de seguro a los ocupantes del vehículo registrado bajo esta póliza cuando dicho vehículo se haya utilizado sin la debida autorización del propietario. Tampoco se cubrirá a ningún pasajero cuando el vehículo se hubiese hurtado.

III- COBERTURA BASICA POR ACCIDENTE:

CPJ-1704

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

La cobertura básica está compuesta por los siguientes beneficios:

- Muerte Accidental
- Incapacidad Total y Permanente y Desmembramiento
- Homicidio Culposo
- Homicidio Doloso

1.- MUERTE ACCIDENTAL

- La Compañía pagará la suma asegurada, con deducción de las cantidades que hubiere abonado por concepto de incapacidad total y permanente y desmembramiento.
- La suma asegurada en el beneficio de Muerte Accidental para un pasajero menor de edad, no será mayor de B/.5,000.00 (cinco mil balboas con 00/100).

2.- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DESMEMBRAMIENTO

integral La Compañía pagará la suma asegurada correspondiente, basándose la Tabla Indemnizaciones forma en de que parte de la presente póliza.

La suma asegurada en el beneficio de incapacidad total y permanente para un pasajero mayor de 70 años, no será mayor de B/.25,000.00 (veinticinco mil balboas con 00/100).

3.- HOMICIDIO CULPOSO

Muerte que ocasione una persona al asegurado, por hechos accidentales, fortuitos o involuntarios.

4.- HOMICIDIO DOLOSO

Muerte que ocasione una persona al asegurado, por hechos voluntarios e intencionales.

IV- BENEFICIOS ADICIONALES:

Esta póliza cubrirá únicamente los beneficios adicionales que expresamente se indicaren en las Condiciones Particulares, por haberse pagado una prima adicional, siempre que su causa directa y única fuera por un accidente amparado por ella.

a) Incapacidad Temporal

pagará la renta diaria convenida, después de aplicarse el deducible correspondiente, siempre que el asegurado quedare beneficio no aplica para totalmente incapacitado para desempeñar su ocupación por algún tiempo hasta un máximo de 180 días. Este y/o pensionados.

Los pasajeros menores de edad no gozarán del beneficio de incapacidad temporal por no generar ingresos.

b) Gastos Médicos

- Compañía pagará los honorarios médicos, así como los gastos farmacéuticos, hospitalarios y quirúrgicos que fueren necesarios, el total de la suma asegurada bajo esta cobertura. Aparatos ortopédicos tales como muletas, tobilleras, muñequeras, chancletas zapatos, otros no estarán cubiertos.
- El Asegurado podrá beneficiarse de las prestaciones enumeradas, siempre que las consecuencias del accidente se manifestaren a más tardar dentro de un año, a contar de la fecha de ocurrencia del mismo.

V- RIESGOS EXCLUIDOS:

Las indemnizaciones previstas en esta póliza no se conceden si la muerte del Asegurado o las lesiones que sufra se deben directa o indirectamente, total o parcialmente a:

1. Cualquier enfermedad corporal o mental, y las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Ando, 0833-0084 Plaza Credicorn Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

amparados por la presente póliza;

- 2. Accidentes que ocurran cuando el conductor del vehículo registrado bajo esta póliza se encuentre por encima de los niveles de tolerancia de alcohol establecidos en el Reglamento de Tránsito o mientras el conductor se encuentre bajo la influencia de drogas alucinantes sin tomar consideración los niveles o porcentaje de droga que mantenga en sangre;
- Lesiones causadas por el Asegurado voluntariamente a sí mismo, así como el suicidio o tentativa suicidio lesiones (incluyendo homicidio o tentativa de homicidio) al Asegurado intencionalmente por los Herederos Legales de esta póliza;
- 4. Lesiones que el Asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra declaradas o no, rebelión, invasión, guerra civil, alborotos populares o insurrecciones, en riñas o actos delictuosos en que el Asegurado participe por culpa grave de él terrorismo, sabotaje, mismo o de los beneficiarios de esta póliza;
- 5. Actos temerarios no justificados por ninguna necesidad humanitaria;
- Fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico, tales como (pero no limitados a) sismos, erupciones volcánicas, inundaciones. aue aparezcan en el territorio nacional, riesgos atómicos y efectos de la energía nuclear en cualquier forma;
- 7. Infracción grave de leyes, decretos, acuerdos y reglamentos de tránsito;
- 8. Mientras se encuentre realizando trabajos de mantenimiento o reparación al vehículo, ocupe éste o no en un asiento dentro del mismo;
- 9. Se use el vehículo con fines diferentes a los establecidos en las condiciones particulares de esta póliza;
- Participe en competencias deportivas, regatas, pruebas o exhibiciones de cualquier tipo; si el Asegurado o el conductor del vehículo se rehúsa a compadecer ante las autoridades competentes, cuando haya sido citado en debida forma por las mismas, o el conductor está en la comisión de un delito tipificado por la ley;
- 11. El vehículo sea transportado por otro vehículo o se encuentre en poder de cualquier persona sin autorización, venta condicional o promesa de compraventa.
- por persona que 12. Accidentes que ocurran cuando el vehículo asegurado sea conducido una no posea licencia de conducir correspondiente para el manejo del Vehículo Asegurado, (profesional, según SU tipo O clase comercial. particular. transporte. según corresponda al tipo del vehículo, etc.).

VI- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Aviso: Para el pago de cualquier reclamación, el aviso deberá presentarse a la Compañía dentro de los 10 días siguientes de haber incurrido el gasto o recibido la atención el Asegurado. Tanto el Asegurado como cualquier hospital, clínica, médico y/o proveedor de salud que no presente el aviso dentro del plazo estipulado, no tendrá derecho al reembolso por parte de la Compañía por los gastos elegibles incurridos y reclamados. La Compañía no será responsable por ningún reclamo cuyo aviso haya sido presentado con posterioridad al plazo arriba estipulado.

El asegurado que no presente la reclamación o aviso dentro del plazo estipulado no tendrá derecho a la indemnización por parte la Compañía.

Médica: El Asegurado accidentado deberá hacer llegar a la Compañía, dentro del plazo del aviso, un informe del médico expresando Asistencia causa y la naturaleza de las lesiones, sus consecuencias conocidas o presuntas y la constancia de que se encuentra sometido a un Posteriormente, se remitirá a la Compañía cada 15 días calendarios certificaciones médicas que tratamiento médico racional. informen sobre la evolución de las lesiones y actualicen el pronóstico de curación. La Compañía se reserva el derecho de hacer examinar el accidentado por un médico de su confianza.

VII- AGRAVACION DE LAS CONSECUENCIAS DE UN ACCIDENTE:

Si las consecuencias de un accidente fueran agravadas por efecto de una enfermedad independiente de él, de un estado constitucional anormal respecto a la edad del Asegurado, o de un defecto físico de cualquier naturaleza y origen, la indemnización que correspondiera se de acuerdo con las consecuencias que presumiblemente el mismo accidente hubiera producido sin la mencionada con-causa, salvo que fuera consecuencia de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante la vigencia de la misma.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

OUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA, INTERNACIONAL DE SEGUROS. S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES. PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

Grick Zawford M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

POLIZA	N°:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

VIII- PAGOS DE LA INDEMNIZACION:

La Compañía pagará las indemnizaciones que correspondieren en virtud de esta, tan pronto haya recibido y aprobado la evidencia del hecho y la causa del accidente.

La indemnización por pérdida de vida del Asegurado se pagará a los Herederos Legales del mismo. Todas las otras indemnizaciones se pagarár al propio Asegurado, o a su representante legal si tuviera uno.

IX- BENEFICIARIOS:

Las indemnizaciones por Muerte Accidental se pagarán a los Herederos Legales del Asegurado.

Las indemnizaciones por Incapacidad Temporal, Incapacidad Total y Permanente y Gastos Médicos serán entregadas a los propios asegurados o, de tratarse de menores de edad, a sus padres legales.

X- PRESCRIPCION:

Cumplido el plazo de un año después de la fecha del siniestro, la Compañía quedará libre de la obligación de pagar las indemnizaciones correspondientes al mismo, a menos que estuviera en tramitación una acción relacionada con la reclamación y que justifique la espera del reclamo.

XI- DERECHO DE SUBROGACIÓN

La Compañía tiene el derecho de recuperar de cualquiera fuente, los pagos hechos sobre la base de beneficios establecidos en la presente póliza, por lesiones sufridas por el asegurado, ya sean causadas por terceras personas. La Compañía podrá recuperar los pagos hechos directamente de los causantes de dichas lesiones, de los propietarios de los vehículos o equipos o de los aseguradores de estos. En igual forma la Compañía lo podrá hacer del asegurado si dicho Asegurado ha recuperado los pagos en violación al derecho de subrogación.

La Compañía hará efectivo el desembolso de los beneficios al Asegurado, sujeto a que el Asegurado o sus Herederos Legales:

- a) Firme el documento de subrogación a favor de la Compañía, v
- b) No tomen ni hayan tomado acción alguna que pueda perjudicar los derechos subrogados, y
- c) Cooperen y asistan a la Compañía en toda y cada una de las gestiones que esta efectúe para lograr la recuperación de las sumas pagadas.

XII- TERMINACIÓN AUTOMATICA DE LA COBERTURA:

En adición a las causales de terminación descritas en cláusulas anteriores, los

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawford M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASEGURADO

UNIDAD:	11	USO:	COMERCIAL	CLASE:	CAMION
MARCA:	ATIS/EMRECY 1300	PLACA:	EC8665	CAPACIDAD	2
MOTOR:	OF0317	SUMA ASEGURADA:	B/. 294,209.76	AÑO:	2021
CHASIS:	YS2P6X20009286200	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 1	CILINDROS:	6

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 250.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 437.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
INCENDIO	B/.294,209.76	B/. 8,826.00	B/. 2,942.10
COLISION O VUELCO	B/.294,209.76	B/. 14,710.00	B/. 8,826.29
ROBO	B/.294,209.76	B/. 8,826.00	B/. 2,942.10
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ROTURA DE CRISTALES	B/.300.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE / CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* R. C. LES. CORP. / DAÑOS P. AJENA (LUC)	B/.100,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,500.00		B/. 0.00
* ENDOSO COMERCIAL PLUS			B/. 0.00
* MUERTE ACCIDENTAL CONDUCTOR / ASIENTO	B/.10,000.00		B/. 27.60
* INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE CONDUCTOR / ASIENTO	B/.10,000.00		B/. 0.00
* MUERTE ACCIDENTAL PASAJERO / ASIENTO	B/.10,000.00 c/o	1	B/. 14.80
* INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PASAJERO / ASIENTO	B/.10,000.00 c/o	1	B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE CONDUCTOR / ASIENTO	B/.1,000.00		B/. 0.00
* GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE PASAJERO / ASIENTO	B/.1,000.00 c/u	1	B/. 0.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 15,439.89
	Descuento por Buena	Experiencia 60%:	B/9,238.49
	Des	cuento de Flota 5%	B/307.95
		Sub-Total:	B/. 5,893.45

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

ENDOSO DE INCLUSION DE ACCIDENTES PERSONALES ASIENTO

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, este seguro se extiende para incluir cobertura de Accidentes Personales Asiento de acuerdo a lo siguientes condiciones:

- I- CAPACIDAD DEL VEHICULO ASEGURADO:
- a. CONDUCTOR:1
- b. PASAJEROS:1
- II- DEFINICIONES Y GENERALIDADES:

Para todos los efectos de este contrato, las expresiones y generalidades siguientes tendrán la acepción y el alcance que a continuación se les

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

asigna, a saber:

1.- ACCIDENTE: La acción externa, violenta, fortuita, repentina, imprevista e independiente de la voluntad del Asegurado que cause a éste lesiones corporales que puedan ser determinadas de manera cierta por un médico.

Por extensión y aclaración, se asimilan a la noción de accidente:

- a) La asfixia o intoxicación por vapores o gases, o por inmersión u obstrucción; la electrocución;
- b) El carbunclo o tétanos de origen traumático;
- c) Las consecuencias de infecciones microbianas o intoxicaciones, siempre que el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa, causada por un accidente cubierto por la presente póliza.
- 2.- ASEGURADOS: Se entenderá que los asegurados bajo esta póliza, serán las personas que se encuentren transportándose dentro del vehículo descrito y detallado en las Condiciones Particulares de esta póliza.
- 3.- CERTIFICADOS INDIVIDUALES: Los certificados individuales detallan las condiciones particulares del conductor y/o pasajeros del vehículo y proporciona, según lo indicado en el certificado, las exclusiones y limitaciones de la Póliza. El certificado individual forma parte del contrato, no obstante las condiciones detalladas en el mismo prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza.
- 4.- CONTRATANTE: Es la persona jurídica o natural que acepta las obligaciones debidas a la Compañía y quien se compromete al pago total de la prima estipulada para esta póliza.
- 5.- DEDUCIBLE: Es la cantidad de los primeros gastos que está obligado a pagar cada Asegurado o Contratante en cada evento, antes que los gastos cubiertos sean pagados bajo esta Póliza para los beneficios que así lo detallen, según lo establecido en las condiciones particulares de la póliza.
- 6.- LÍMITE DE LA PROTECCIÓN: Esta póliza cubre los accidentes que ocurran durante el plazo de vigencia establecido en las condiciones particulares y mientras el asegurado se encuentre dentro del vehículo registrado y descrito en esta póliza.
- La cobertura inicia al subir al vehículo y termina al bajar del vehículo y mientras se encuentre en carreteras u otras áreas acondicionadas para ser usadas por vehículos a motor dentro de la República de Panamá.
- 7.- MEDICAMENTO NECESARIO O NECESIDAD MÉDICA: Significa que un tratamiento, examen, prestación médica, procedimiento, suministro, medicamento o estancia en un Hospital, etc. (o parte de una estancia en un Hospital):
- a) Es apropiado y esencial para el diagnóstico y tratamiento del Asegurado;
- b) No excede en alcance, duración, o intensidad el nivel de cuidado necesario para proporcionar un diagnóstico o tratamiento seguro, adecuado y apropiado;
- c) Ha sido prescrito por un Médico;
- d) Es consistente con las normas profesionales aceptadas en la práctica de la medicina en Panamá;
- e) No pueda ser administrado fuera de un hospital sin poner en riesgo a el paciente; y
- f) Que no sea primordialmente para el confort o la conveniencia del Asegurado, de su familia, de su médico u otro proveedor.
- La necesidad médica será certificada y aprobada por los médicos de la Compañía con base en la definición anterior. El hecho de que un tratamiento, procedimiento, prestación médica, suministro, medicamento o período de hospitalización haya sido prescrito, recomendado, aprobado o suministrado por un médico no es necesariamente suficiente para considerarlo como una necesidad médica cubierta por ésta Póliza.
- 8.- MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS: Las inclusiones y exclusiones de vehículos en la póliza tendrán efecto únicamente a partir de la fecha de la aprobación de inclusión por parte de la Compañía y/o la notificación de exclusión respectiva por parte del Contratante.

Cualquier cambio dentro de esta póliza que implique mayores coberturas para los Asegurados sólo tendrá efecto a partir de la fecha de aceptación que la Compañía notifique por escrito.

- OCUPANTES MAYOR EN EL VEHÍCULO QUE EL PREVISTO EN LA PÓLIZA: Cuando en un accidente compruebe el se que prestaciones llevaba un número de pasajeros mayor que el estipulado en las Condiciones Particulares de esta póliza, todas las seguro al conjunto de pasajeros se reducirán en la proporción que rige entre el número de pasajeros había dentro accidente y el total de suma asegurada global en esta póliza.
- 10.- USUAL, RAZONABLE Y ACOSTUMBRADO (URA): Quiere decir un cargo por atención médica el cual se considerará razonable hasta el

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

12:01 a.m.

HORA:

Cía. Internacional de Seguros, S.A.

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

PÓLIZA MADR CÉDULA:

ASEGURADO:

OPERADO POR

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

 PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017	
VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
HASTA:	21-ago2023

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

límite acostumbrado y que no exceda el nivel general de cargos hechos por otros de carácter similar en la localidad o área geográfica (o geográficamente comparable) donde el cargo es incurrido, cuando se compara con suministros o tratamientos iguales, servicios o abastecimientos a individuos del mismo sexo y de edad e ingreso semejante, por la lesión o enfermedad similar.

11.- VEHÍCULO UTILIZADO SIN AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO: No se pagarán indemnizaciones y/o prestaciones de seguro a los ocupantes del vehículo registrado bajo esta póliza cuando dicho vehículo se haya utilizado sin la debida autorización del propietario. Tampoco se cubrirá a ningún pasajero cuando el vehículo se hubiese hurtado.

III- COBERTURA BASICA POR ACCIDENTE:

CPJ-1704

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

La cobertura básica está compuesta por los siguientes beneficios:

- Muerte Accidental
- Incapacidad Total y Permanente y Desmembramiento
- Homicidio Culposo
- Homicidio Doloso

1.- MUERTE ACCIDENTAL

- La Compañía pagará la suma asegurada, con deducción de las cantidades que hubiere abonado por concepto de incapacidad total y permanente y desmembramiento.
- La suma asegurada en el beneficio de Muerte Accidental para un pasajero menor de edad, no será mayor de B/.5,000.00 (cinco mil balboas con 00/100).

2.- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DESMEMBRAMIENTO

integral La Compañía pagará la suma asegurada correspondiente, basándose la Tabla Indemnizaciones forma en de que parte de la presente póliza.

La suma asegurada en el beneficio de incapacidad total y permanente para un pasajero mayor de 70 años, no será mayor de B/.25,000.00 (veinticinco mil balboas con 00/100).

3.- HOMICIDIO CULPOSO

Muerte que ocasione una persona al asegurado, por hechos accidentales, fortuitos o involuntarios.

4.- HOMICIDIO DOLOSO

Muerte que ocasione una persona al asegurado, por hechos voluntarios e intencionales.

IV- BENEFICIOS ADICIONALES:

Esta póliza cubrirá únicamente los beneficios adicionales que expresamente se indicaren en las Condiciones Particulares, por haberse pagado una prima adicional, siempre que su causa directa y única fuera por un accidente amparado por ella.

a) Incapacidad Temporal

pagará la renta diaria convenida, después de aplicarse el deducible correspondiente, siempre que el asegurado quedare beneficio no aplica para totalmente incapacitado para desempeñar su ocupación por algún tiempo hasta un máximo de 180 días. Este y/o pensionados.

Los pasajeros menores de edad no gozarán del beneficio de incapacidad temporal por no generar ingresos.

b) Gastos Médicos

- Compañía pagará los honorarios médicos, así como los gastos farmacéuticos, hospitalarios y quirúrgicos que fueren necesarios, el total de la suma asegurada bajo esta cobertura. Aparatos ortopédicos tales como muletas, tobilleras, muñequeras, chancletas zapatos, otros no estarán cubiertos.
- El Asegurado podrá beneficiarse de las prestaciones enumeradas, siempre que las consecuencias del accidente se manifestaren a más tardar dentro de un año, a contar de la fecha de ocurrencia del mismo.

V- RIESGOS EXCLUIDOS:

Las indemnizaciones previstas en esta póliza no se conceden si la muerte del Asegurado o las lesiones que sufra se deben directa o indirectamente, total o parcialmente a:

1. Cualquier enfermedad corporal o mental, y las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Ando, 0833-0084 Plaza Credicorn Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

amparados por la presente póliza;

- 2. Accidentes que ocurran cuando el conductor del vehículo registrado bajo esta póliza se encuentre por encima de los niveles de tolerancia de alcohol establecidos en el Reglamento de Tránsito o mientras el conductor se encuentre bajo la influencia de drogas alucinantes sin tomar consideración los niveles o porcentaje de droga que mantenga en sangre;
- Lesiones causadas por el Asegurado voluntariamente a sí mismo, así como el suicidio o tentativa suicidio lesiones (incluyendo homicidio o tentativa de homicidio) al Asegurado intencionalmente por los Herederos Legales de esta póliza;
- 4. Lesiones que el Asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra declaradas o no, rebelión, invasión, guerra civil, alborotos populares o insurrecciones, en riñas o actos delictuosos en que el Asegurado participe por culpa grave de él terrorismo, sabotaje, mismo o de los beneficiarios de esta póliza;
- 5. Actos temerarios no justificados por ninguna necesidad humanitaria;
- Fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico, tales como (pero no limitados a) sismos, erupciones volcánicas, inundaciones. aue aparezcan en el territorio nacional, riesgos atómicos y efectos de la energía nuclear en cualquier forma;
- 7. Infracción grave de leyes, decretos, acuerdos y reglamentos de tránsito;
- 8. Mientras se encuentre realizando trabajos de mantenimiento o reparación al vehículo, ocupe éste o no en un asiento dentro del mismo;
- 9. Se use el vehículo con fines diferentes a los establecidos en las condiciones particulares de esta póliza;
- Participe en competencias deportivas, regatas, pruebas o exhibiciones de cualquier tipo; si el Asegurado o el conductor del vehículo se rehúsa a compadecer ante las autoridades competentes, cuando haya sido citado en debida forma por las mismas, o el conductor está en la comisión de un delito tipificado por la ley;
- 11. El vehículo sea transportado por otro vehículo o se encuentre en poder de cualquier persona sin autorización, venta condicional o promesa de compraventa.
- por persona que 12. Accidentes que ocurran cuando el vehículo asegurado sea conducido una no posea licencia de conducir correspondiente para el manejo del Vehículo Asegurado, (profesional, según SU tipo O clase comercial. particular. transporte. según corresponda al tipo del vehículo, etc.).

VI- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Aviso: Para el pago de cualquier reclamación, el aviso deberá presentarse a la Compañía dentro de los 10 días siguientes de haber incurrido el gasto o recibido la atención el Asegurado. Tanto el Asegurado como cualquier hospital, clínica, médico y/o proveedor de salud que no presente el aviso dentro del plazo estipulado, no tendrá derecho al reembolso por parte de la Compañía por los gastos elegibles incurridos y reclamados. La Compañía no será responsable por ningún reclamo cuyo aviso haya sido presentado con posterioridad al plazo arriba estipulado.

El asegurado que no presente la reclamación o aviso dentro del plazo estipulado no tendrá derecho a la indemnización por parte la Compañía.

Médica: El Asegurado accidentado deberá hacer llegar a la Compañía, dentro del plazo del aviso, un informe del médico expresando Asistencia causa y la naturaleza de las lesiones, sus consecuencias conocidas o presuntas y la constancia de que se encuentra sometido a un Posteriormente, se remitirá a la Compañía cada 15 días calendarios certificaciones médicas que tratamiento médico racional. informen sobre la evolución de las lesiones y actualicen el pronóstico de curación. La Compañía se reserva el derecho de hacer examinar el accidentado por un médico de su confianza.

VII- AGRAVACION DE LAS CONSECUENCIAS DE UN ACCIDENTE:

Si las consecuencias de un accidente fueran agravadas por efecto de una enfermedad independiente de él, de un estado constitucional anormal respecto a la edad del Asegurado, o de un defecto físico de cualquier naturaleza y origen, la indemnización que correspondiera se de acuerdo con las consecuencias que presumiblemente el mismo accidente hubiera producido sin la mencionada con-causa, salvo que fuera consecuencia de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante la vigencia de la misma.

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

OUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA, INTERNACIONAL DE SEGUROS. S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES. PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

Grick Zawford M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

POLIZA	N°:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

VIII- PAGOS DE LA INDEMNIZACION:

La Compañía pagará las indemnizaciones que correspondieren en virtud de esta, tan pronto haya recibido y aprobado la evidencia del hecho y la causa del accidente.

La indemnización por pérdida de vida del Asegurado se pagará a los Herederos Legales del mismo. Todas las otras indemnizaciones se pagarár al propio Asegurado, o a su representante legal si tuviera uno.

IX- BENEFICIARIOS:

Las indemnizaciones por Muerte Accidental se pagarán a los Herederos Legales del Asegurado.

Las indemnizaciones por Incapacidad Temporal, Incapacidad Total y Permanente y Gastos Médicos serán entregadas a los propios asegurados o, de tratarse de menores de edad, a sus padres legales.

X- PRESCRIPCION:

Cumplido el plazo de un año después de la fecha del siniestro, la Compañía quedará libre de la obligación de pagar las indemnizaciones correspondientes al mismo, a menos que estuviera en tramitación una acción relacionada con la reclamación y que justifique la espera del reclamo.

XI- DERECHO DE SUBROGACIÓN

La Compañía tiene el derecho de recuperar de cualquiera fuente, los pagos hechos sobre la base de beneficios establecidos en la presente póliza, por lesiones sufridas por el asegurado, ya sean causadas por terceras personas. La Compañía podrá recuperar los pagos hechos directamente de los causantes de dichas lesiones, de los propietarios de los vehículos o equipos o de los aseguradores de estos. En igual forma la Compañía lo podrá hacer del asegurado si dicho Asegurado ha recuperado los pagos en violación al derecho de subrogación.

La Compañía hará efectivo el desembolso de los beneficios al Asegurado, sujeto a que el Asegurado o sus Herederos Legales:

- a) Firme el documento de subrogación a favor de la Compañía, v
- b) No tomen ni hayan tomado acción alguna que pueda perjudicar los derechos subrogados, y
- c) Cooperen y asistan a la Compañía en toda y cada una de las gestiones que esta efectúe para lograr la recuperación de las sumas pagadas.

XII- TERMINACIÓN AUTOMATICA DE LA COBERTURA:

En adición a las causales de terminación descritas en cláusulas anteriores, los

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawford M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A:	S E G U R A D O	
-------------------------	------------------------	--

UNIDAD:	12	USO:	PARTICULAR	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	KIA/SONET	PLACA:	EC5679	CAPACIDAD	5
MOTOR:	G4FLMV239339	SUMA ASEGURADA:	B/. 16,228.50	AÑO:	2022
CHASIS:	MZBFB814ANN127309	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDA	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 150.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 180.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
GASTOS MEDICOS X PERS./ X ACC.	B/.10,000.00 /B/.50,000.00		B/. 75.00
COMPRENSIVO	B/.16,228.50	B/. 243.00	B/. 243.43
COLISION O VUELCO	B/.16,228.50		
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00	B/.15,000.00	
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,000.00	B/.2,000.00	
* BENEFICIO CENTENARIO			
* EXCLUSION DE TERRORISMO			
		Prima Bruta:	B/. 1,308.88
Descuento por Buena Experiencia 55%		Buena Experiencia 55%:	B/686.89
		Descuento de Flota 5%	
		Sub-Total:	B/. 593.88

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

ENDOSO BENEFICIO PLUS CENTENARIO Costo del Endoso B/.60.00 + 6%

1. ASISTENCIA LEGAL

Se incluye la Defensa Legal en caso de accidente cubierto por esta póliza, previo aviso a la Compañía con diez (10) días de anticipación a la audiencia.

2. GRUA POR DESPERFECTOS MECANICOS

La Compañía reembolsará al asegurado los costos de servicio de grúa por desperfectos mecánicos dentro de la República de Panamá por un costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura de daños propios.

DEVOLUCION DEL DEDUCIBLE AL ASEGURADO:

Queda entendido que la Compañía devolverá el 100% del monto del deducible pagado a la Compañía por el Asegurado, una vez presente la Resolución del Tránsito donde el conductor del vehículo asegurado sea declarado inocente del accidente cubierto por la Póliza. Después de presentada la resolución, la Compañía se compromete a realizar el reembolso en un período no mayor a 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible y la colisión sea con otro vehículo a motor.

4. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 1

Se aplicará un descuento del 50% del deducible de la cobertura de Colisión o Vuelco, si el conductor del vehículo asegurado es una dama al momento del siniestro. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios, queda excluido este beneficio cuando el vehículo asegurado se encuentra estacionado. Es necesario que el asegurado presente informe del tránsito o haya llamado a Asistencia Express.

5. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 2

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017	

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Se otorgará hasta un 10% de descuento en el deducible de Colisión o Vuelco si el asegurado no presento reclamo en la vigencia anterior.
- En caso de que el vehículo asegurado cuente con sistema GPS se otorgará un descuento del 20% sobre el deducible en Robo o Hurto.

ALQUILER DE AUTO POR ROBO:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida en la póliza y de acuerdo a disponibilidad de la arrendadora en caso de robo total del vehículo asegurado por esta póliza hasta un máximo de 30 días a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. En caso de aparecer el vehículo en malas condiciones, se extenderá el beneficio por 10 días adicionales, siempre y cuando no excedan los 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios. Este beneficio aplica una vez sea pagado el deducible correspondiente.

7. ALOUILER DE AUTO POR COLISION:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida póliza la disponibilidad la póliza, de arrendadora, al Asegurado nombrado en mientras el vehículo asegurado encuentre reparación se en а consecuencia de un accidente cubierto bajo la Cláusula 3, Riesgo "E", Seguros de Colisión o Vuelco, en concepto de un automóvil alquiler de hasta por 15 días, a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible. Dicho Beneficio aplicara pagado el deducible correspondiente.

8. PERDIDA DE EFECTOS PERSONALES:

Se cubrirá la pérdida de efectos personales hasta un máximo de B/.350.00 anuales, pagadero contra denuncia en la D.I.J. y como resultado de un Robo por Forzamiento al automóvil asegurado. Se excluye en los casos de pérdida total o robo total de automóvil. Quedan excluidos, dinero, joyas y valores. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

9. NO DEPRECIACION EN AUTOS NUEVOS:

No se aplicará depreciación por pérdida total a causa de colisión o vuelco para autos nuevos (0 Km) de uso particular, durante su primer año de uso. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

10. SERVICIO DE AMBULANCIA VIVE:

Se cubrirá los servicios de Ambulancia VIVE en caso de un accidente automovilístico para el conductor y los ocupantes del vehículo asegurado dentro de la Ciudad de Panamá, Chorrera y Ciudad de Colón.

11. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTENSIVA PARA AUTO SUSTITUTO:

Se extenderán las coberturas de "Lesiones Corporales". "Daños a la Propiedad Ajena" y "Gastos Médicos" al automóvil sustituto ocasional del póliza, mientras este la sea retirado de su uso normal por motivo de rotura, reparación, pérdida o destrucción, siempre que dicho auto no tenga ningún seguro de responsabilidad civil, sea alguilado o sea propiedad del asegurado o sus parientes que residan con él.

12. COBERTURA EXTRATERRITORIAL:

Esta póliza se extiende a cubrir el automóvil asegurado mientras se encuentre en territorio bajo jurisdicción del Gobierno de San José, Costa Rica, por un término de 30 días anuales. En caso de hacer uso de esta cobertura, deberá notificar a la Cía. Internacional de Seguros, S. A. con anticipación de 3 días hábiles.

13. AUTOMOVIL DE NUEVA ADQUISICION:

El asegurado tendrá un período no mayor de 30 días para notificar a la Compañía la adquisición de un nuevo vehículo, y si éste reemplaza a ur automóvil descrito en la póliza.

14. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA:

El asegurado se beneficia de los descuentos especiales en instalación y compra de equipos de alarma para su vehículo en los centros autorizados por la Compañía.

15. ASISTENCIA EXPRESS:

En caso de siniestro llame a los teléfonos 800-4400 ó 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestros.

Incluye Auxilio Vial: Cambio de Llantas, Envío de Combustible, Cerrajería Vial, Paso de Corriente.

16. SERVICIO DE GRUA:

La compañía reembolsará al Asegurado los costos de Servicio de Grúa por desperfectos Mecánicos dentro de la República de Panamá por un

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawland M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Ando, 0833-0084 Plaza Credicorn Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura para daños propios.

17. MUERTE ACCIDENTAL

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por conductor del vehículo asegurado accidente, se pagará la suma de B/.15,000.00 a los herederos legales.

ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS 18.

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por esta póliza, y muere el conductor y En pasajeros (máximo 4), efectuará un adelanto en gastos funerarios hasta por la suma de B/.500.00 para cada uno, excepto el conductor que será de B/.1,500.00.

19. ADELANTO DE GASTOS MEDICOS POR HOSPITALIZACION

En caso de un siniestro amparado por esta póliza y el conductor y sus ocupantes (máx. 4) quedan recluidos en un centro hospitalario, Compañía realizará un adelanto en dichos gastos hasta por la suma de B/.500.00 por cada uno.

GASTOS MEDICOS EXTENSIVOS 20.

cobertura de Gastos Médicos se extenderá para cubrir al Asegurado nombrado en póliza, cónyuge hijos con él, mientras se encuentren en otro vehículo a motor de 4 ruedas y siempre que el Asegurado descrito en la póliza sea persona residan natural.

21. HOSPEDAJE POR DESPERFECTO MECANICO, ACCIDENTE O ROBO EN VIAJE

Asistencia en viaje en el territorio nacional (a partir del km. 30 del lugar de residencia): Cuando sean requeridos a consecuencia avería, accidente o robo, ocurridos a más de 30 kilómetros de la ciudad de residencia habitual del asegurado la compañía proveerá a discreción del asegurado uno de los siguientes beneficios:

- Hotel: La compañía asumirá los gastos de hotel para el asegurado y los demás ocupantes del vehículo, cubriendo únicamente cargos de hospedaje o bien;
- Transporte al lugar de residencia: La compañía asumirá los gastos de transporte hasta el lugar de residencia del asegurado y ocupantes del vehículo o bien.
- Renta de vehículo sustituto: La compañía asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto de características similares asegurado hasta un periodo máximo de 48 horas para el traslado a su residencia o lugar de destino. Este servicio se prestará siempre que exista una compañía dedicada al alquiler de automóviles en la ciudad o población de inmovilización del vehículo reportado donde exista la empresa arrendadora.

El beneficio elegido por el asegurado tendrá un límite de cobertura de B/.100.00 anuales y se pagará contra reembolso de los gastos.

22. REVISADO GRATIS.

Se reconocerá el costo del revisado vehicular, siempre que se realice en los talleres autorizados, y en caso tal de que el cliente pague su póliza de contado o por medio de descuento automático.

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

OUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA, INTERNACIONAL DE SEGUROS. S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A:	S E G U R A D O	
-------------------------	------------------------	--

UNIDAD:	13	USO:	PARTICULAR	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	KIA/SONET	PLACA:	EC5676	CAPACIDAD	5
MOTOR:	G4FLMV239503	SUMA ASEGURADA:	B/. 16,228.50	AÑO:	2022
CHASIS:	MZBFB814ANN127310	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 150.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 180.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
GASTOS MEDICOS X PERS./ X ACC.	B/.10,000.00 /B/.50,000.00		B/. 75.00
COMPRENSIVO	B/.16,228.50	B/. 243.00	B/. 243.43
COLISION O VUELCO	B/.16,228.50	B/. 750.00	B/. 600.45
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,000.00		B/. 0.00
* BENEFICIO CENTENARIO			B/. 60.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,308.88
	Descuento por B	uena Experiencia 55%:	B/686.89
		Descuento de Flota 5%	B/28.11
		Sub-Total:	B/. 593.88

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

ENDOSO BENEFICIO PLUS CENTENARIO Costo del Endoso B/.60.00 + 6%

1. ASISTENCIA LEGAL

Se incluye la Defensa Legal en caso de accidente cubierto por esta póliza, previo aviso a la Compañía con diez (10) días de anticipación a la audiencia.

2. GRUA POR DESPERFECTOS MECANICOS

La Compañía reembolsará al asegurado los costos de servicio de grúa por desperfectos mecánicos dentro de la República de Panamá por un costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura de daños propios.

3. DEVOLUCION DEL DEDUCIBLE AL ASEGURADO:

Queda entendido que la Compañía devolverá el 100% del monto del deducible pagado a la Compañía por el Asegurado, una vez presente la Resolución del Tránsito donde el conductor del vehículo asegurado sea declarado inocente del accidente cubierto por la Póliza. Después de presentada la resolución, la Compañía se compromete a realizar el reembolso en un período no mayor a 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible y la colisión sea con otro vehículo a motor.

4. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 1

Se aplicará un descuento del 50% del deducible de la cobertura de Colisión o Vuelco, si el conductor del vehículo asegurado es una dama al momento del siniestro. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios, queda excluido este beneficio cuando el vehículo asegurado se encuentra estacionado. Es necesario que el asegurado presente informe del tránsito o haya llamado a Asistencia Express.

5. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 2

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017	

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Se otorgará hasta un 10% de descuento en el deducible de Colisión o Vuelco si el asegurado no presento reclamo en la vigencia anterior.
- En caso de que el vehículo asegurado cuente con sistema GPS se otorgará un descuento del 20% sobre el deducible en Robo o Hurto.

ALQUILER DE AUTO POR ROBO:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida en la póliza y de acuerdo a disponibilidad de la arrendadora en caso de robo total del vehículo asegurado por esta póliza hasta un máximo de 30 días a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. En caso de aparecer el vehículo en malas condiciones, se extenderá el beneficio por 10 días adicionales, siempre y cuando no excedan los 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios. Este beneficio aplica una vez sea pagado el deducible correspondiente.

7. ALOUILER DE AUTO POR COLISION:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida póliza la disponibilidad la póliza, de arrendadora, al Asegurado nombrado en mientras el vehículo asegurado encuentre reparación se en а consecuencia de un accidente cubierto bajo la Cláusula 3, Riesgo "E", Seguros de Colisión o Vuelco, en concepto de un automóvil alquiler de hasta por 15 días, a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible. Dicho Beneficio aplicara pagado el deducible correspondiente.

8. PERDIDA DE EFECTOS PERSONALES:

Se cubrirá la pérdida de efectos personales hasta un máximo de B/.350.00 anuales, pagadero contra denuncia en la D.I.J. y como resultado de un Robo por Forzamiento al automóvil asegurado. Se excluye en los casos de pérdida total o robo total de automóvil. Quedan excluidos, dinero, joyas y valores. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

9. NO DEPRECIACION EN AUTOS NUEVOS:

No se aplicará depreciación por pérdida total a causa de colisión o vuelco para autos nuevos (0 Km) de uso particular, durante su primer año de uso. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

10. SERVICIO DE AMBULANCIA VIVE:

Se cubrirá los servicios de Ambulancia VIVE en caso de un accidente automovilístico para el conductor y los ocupantes del vehículo asegurado dentro de la Ciudad de Panamá, Chorrera y Ciudad de Colón.

11. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTENSIVA PARA AUTO SUSTITUTO:

Se extenderán las coberturas de "Lesiones Corporales". "Daños a la Propiedad Ajena" y "Gastos Médicos" al automóvil sustituto ocasional del póliza, mientras este la sea retirado de su uso normal por motivo de rotura, reparación, pérdida o destrucción, siempre que dicho auto no tenga ningún seguro de responsabilidad civil, sea alguilado o sea propiedad del asegurado o sus parientes que residan con él.

12. COBERTURA EXTRATERRITORIAL:

Esta póliza se extiende a cubrir el automóvil asegurado mientras se encuentre en territorio bajo jurisdicción del Gobierno de San José, Costa Rica, por un término de 30 días anuales. En caso de hacer uso de esta cobertura, deberá notificar a la Cía. Internacional de Seguros, S. A. con anticipación de 3 días hábiles.

13. AUTOMOVIL DE NUEVA ADQUISICION:

El asegurado tendrá un período no mayor de 30 días para notificar a la Compañía la adquisición de un nuevo vehículo, y si éste reemplaza a ur automóvil descrito en la póliza.

14. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA:

El asegurado se beneficia de los descuentos especiales en instalación y compra de equipos de alarma para su vehículo en los centros autorizados por la Compañía.

15. ASISTENCIA EXPRESS:

En caso de siniestro llame a los teléfonos 800-4400 ó 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestros.

Incluye Auxilio Vial: Cambio de Llantas, Envío de Combustible, Cerrajería Vial, Paso de Corriente.

16. SERVICIO DE GRUA:

La compañía reembolsará al Asegurado los costos de Servicio de Grúa por desperfectos Mecánicos dentro de la República de Panamá por un

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawland M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Ando, 0833-0084 Plaza Credicorn Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura para daños propios.

17. MUERTE ACCIDENTAL

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por conductor del vehículo asegurado accidente, se pagará la suma de B/.15,000.00 a los herederos legales.

ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS 18.

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por esta póliza, y muere el conductor y En pasajeros (máximo 4), efectuará un adelanto en gastos funerarios hasta por la suma de B/.500.00 para cada uno, excepto el conductor que será de B/.1,500.00.

19. ADELANTO DE GASTOS MEDICOS POR HOSPITALIZACION

En caso de un siniestro amparado por esta póliza y el conductor y sus ocupantes (máx. 4) quedan recluidos en un centro hospitalario, Compañía realizará un adelanto en dichos gastos hasta por la suma de B/.500.00 por cada uno.

GASTOS MEDICOS EXTENSIVOS 20.

cobertura de Gastos Médicos se extenderá para cubrir al Asegurado nombrado en póliza, cónyuge hijos con él, mientras se encuentren en otro vehículo a motor de 4 ruedas y siempre que el Asegurado descrito en la póliza sea persona residan natural.

21. HOSPEDAJE POR DESPERFECTO MECANICO, ACCIDENTE O ROBO EN VIAJE

Asistencia en viaje en el territorio nacional (a partir del km. 30 del lugar de residencia): Cuando sean requeridos a consecuencia avería, accidente o robo, ocurridos a más de 30 kilómetros de la ciudad de residencia habitual del asegurado la compañía proveerá a discreción del asegurado uno de los siguientes beneficios:

- Hotel: La compañía asumirá los gastos de hotel para el asegurado y los demás ocupantes del vehículo, cubriendo únicamente cargos de hospedaje o bien;
- Transporte al lugar de residencia: La compañía asumirá los gastos de transporte hasta el lugar de residencia del asegurado y ocupantes del vehículo o bien.
- Renta de vehículo sustituto: La compañía asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto de características similares asegurado hasta un periodo máximo de 48 horas para el traslado a su residencia o lugar de destino. Este servicio se prestará siempre que exista una compañía dedicada al alquiler de automóviles en la ciudad o población de inmovilización del vehículo reportado donde exista la empresa arrendadora.

El beneficio elegido por el asegurado tendrá un límite de cobertura de B/.100.00 anuales y se pagará contra reembolso de los gastos.

22. REVISADO GRATIS.

Se reconocerá el costo del revisado vehicular, siempre que se realice en los talleres autorizados, y en caso tal de que el cliente pague su póliza de contado o por medio de descuento automático.

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

OUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA, INTERNACIONAL DE SEGUROS. S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº:030-001-000602741-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.
ADICIONALES			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A:	S E G U R A D O	
-------------------------	------------------------	--

UNIDAD:	14	USO:	PARTICULAR	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	KIA/SONET	PLACA:	EC5677	CAPACIDAD	5
MOTOR:	G4FLMV239338	SUMA ASEGURADA:	B/. 16,228.50	AÑO:	2022
CHASIS:	MZBFB814ANN127320	CONDUCTOR 1	PASAJEROS: 0	CILINDROS:	4

COBERTURAS	LIMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE	PRIMA
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC.	B/.100,000.00 /B/.300,000.00		B/. 150.00
LESIONES CORPORALES X PERS./X ACC SOBAT			
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC.	B/.100,000.00		B/. 180.00
DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA X ACC SOBAT			
GASTOS MEDICOS X PERS./ X ACC.	B/.10,000.00 /B/.50,000.00		B/. 75.00
COMPRENSIVO	B/.16,228.50	B/. 243.00	B/. 243.43
COLISION O VUELCO	B/.16,228.50	B/. 750.00	B/. 600.45
* MUERTE ACCIDENTAL / CONDUCTOR	B/.15,000.00		B/. 0.00
* ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS CONDUCTOR	B/.2,000.00		B/. 0.00
* BENEFICIO CENTENARIO			B/. 60.00
* EXCLUSION DE TERRORISMO			B/. 0.00
		Prima Bruta:	B/. 1,308.88
	Descuento por Bue	na Experiencia 55%:	B/686.89
	De	scuento de Flota 5%	B/28.11
		Sub-Total:	B/. 593.88

EXTRAS

CONDICIONES ESPECIALES

ENDOSO BENEFICIO PLUS CENTENARIO Costo del Endoso B/.60.00 + 6%

1. ASISTENCIA LEGAL

Se incluye la Defensa Legal en caso de accidente cubierto por esta póliza, previo aviso a la Compañía con diez (10) días de anticipación a la audiencia.

2. GRUA POR DESPERFECTOS MECANICOS

La Compañía reembolsará al asegurado los costos de servicio de grúa por desperfectos mecánicos dentro de la República de Panamá por un costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura de daños propios.

3. DEVOLUCION DEL DEDUCIBLE AL ASEGURADO:

Queda entendido que la Compañía devolverá el 100% del monto del deducible pagado a la Compañía por el Asegurado, una vez presente la Resolución del Tránsito donde el conductor del vehículo asegurado sea declarado inocente del accidente cubierto por la Póliza. Después de presentada la resolución, la Compañía se compromete a realizar el reembolso en un período no mayor a 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible y la colisión sea con otro vehículo a motor.

4. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 1

Se aplicará un descuento del 50% del deducible de la cobertura de Colisión o Vuelco, si el conductor del vehículo asegurado es una dama al momento del siniestro. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios, queda excluido este beneficio cuando el vehículo asegurado se encuentra estacionado. Es necesario que el asegurado presente informe del tránsito o haya llamado a Asistencia Express.

5. DESCUENTO EN DEDUCIBLE 2

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawand M.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

PÓLIZA Nº: 030-001-000602741-000017	

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

- Se otorgará hasta un 10% de descuento en el deducible de Colisión o Vuelco si el asegurado no presento reclamo en la vigencia anterior.
- En caso de que el vehículo asegurado cuente con sistema GPS se otorgará un descuento del 20% sobre el deducible en Robo o Hurto.

ALQUILER DE AUTO POR ROBO:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida en la póliza y de acuerdo a disponibilidad de la arrendadora en caso de robo total del vehículo asegurado por esta póliza hasta un máximo de 30 días a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. En caso de aparecer el vehículo en malas condiciones, se extenderá el beneficio por 10 días adicionales, siempre y cuando no excedan los 30 días. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios. Este beneficio aplica una vez sea pagado el deducible correspondiente.

7. ALOUILER DE AUTO POR COLISION:

Queda entendido que la Compañía otorgará el alquiler de un auto similar a la suma asegurada establecida póliza la disponibilidad la póliza, de arrendadora, al Asegurado nombrado en mientras el vehículo asegurado encuentre reparación se en а consecuencia de un accidente cubierto bajo la Cláusula 3, Riesgo "E", Seguros de Colisión o Vuelco, en concepto de un automóvil alquiler de hasta por 15 días, a través de orden de compra suministrada por la Cía. Internacional de Seguros, S. A. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios y el monto de reparación exceda el deducible. Dicho Beneficio aplicara pagado el deducible correspondiente.

8. PERDIDA DE EFECTOS PERSONALES:

Se cubrirá la pérdida de efectos personales hasta un máximo de B/.350.00 anuales, pagadero contra denuncia en la D.I.J. y como resultado de un Robo por Forzamiento al automóvil asegurado. Se excluye en los casos de pérdida total o robo total de automóvil. Quedan excluidos, dinero, joyas y valores. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

9. NO DEPRECIACION EN AUTOS NUEVOS:

No se aplicará depreciación por pérdida total a causa de colisión o vuelco para autos nuevos (0 Km) de uso particular, durante su primer año de uso. Esto aplica solamente cuando el vehículo asegurado tiene cobertura para daños propios.

10. SERVICIO DE AMBULANCIA VIVE:

Se cubrirá los servicios de Ambulancia VIVE en caso de un accidente automovilístico para el conductor y los ocupantes del vehículo asegurado dentro de la Ciudad de Panamá, Chorrera y Ciudad de Colón.

11. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTENSIVA PARA AUTO SUSTITUTO:

Se extenderán las coberturas de "Lesiones Corporales". "Daños a la Propiedad Ajena" y "Gastos Médicos" al automóvil sustituto ocasional del póliza, mientras este la sea retirado de su uso normal por motivo de rotura, reparación, pérdida o destrucción, siempre que dicho auto no tenga ningún seguro de responsabilidad civil, sea alguilado o sea propiedad del asegurado o sus parientes que residan con él.

12. COBERTURA EXTRATERRITORIAL:

Esta póliza se extiende a cubrir el automóvil asegurado mientras se encuentre en territorio bajo jurisdicción del Gobierno de San José, Costa Rica, por un término de 30 días anuales. En caso de hacer uso de esta cobertura, deberá notificar a la Cía. Internacional de Seguros, S. A. con anticipación de 3 días hábiles.

13. AUTOMOVIL DE NUEVA ADQUISICION:

El asegurado tendrá un período no mayor de 30 días para notificar a la Compañía la adquisición de un nuevo vehículo, y si éste reemplaza a ur automóvil descrito en la póliza.

14. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA:

El asegurado se beneficia de los descuentos especiales en instalación y compra de equipos de alarma para su vehículo en los centros autorizados por la Compañía.

15. ASISTENCIA EXPRESS:

En caso de siniestro llame a los teléfonos 800-4400 ó 265-2881 y nuestro inspector se presentará a la escena del hecho de tránsito y evaluará los daños y los guiará en el proceso de siniestros.

Incluye Auxilio Vial: Cambio de Llantas, Envío de Combustible, Cerrajería Vial, Paso de Corriente.

16. SERVICIO DE GRUA:

La compañía reembolsará al Asegurado los costos de Servicio de Grúa por desperfectos Mecánicos dentro de la República de Panamá por un

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

arick Zawland M.

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013

Edificio Plaza Credicorp Bank Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50) Ando, 0833-0084 Plaza Credicorn Bank Tel. 206-4000 Fax 210-1620

RUC: 2-221-78 (DV-56) RENOVACION DE AUTOMOVIL

Condiciones Particulares

,			
POI 17A	N° · 030-001	-00060274	1-000017

PÓLIZA MADR			
CÉDULA:	CPJ-1704	VIGENCIA DESDE:	21-ago2022
ASEGURADO:	CONSORCIO SANEAMIENTO ASB	HASTA:	21-ago2023
OPERADO POR		HORA:	12:01 a.m.

CONDICIONES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

costo máximo de B/.150.00 anuales, siempre y cuando el vehículo asegurado por esta póliza tenga cobertura para daños propios.

17. MUERTE ACCIDENTAL

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por esta conductor del vehículo asegurado accidente, se pagará la suma de B/.15,000.00 a los herederos legales.

ADELANTO DE GASTOS FUNERARIOS 18.

caso de ocurrir un accidente automovilístico amparado por esta póliza, y muere el conductor y En pasajeros (máximo 4), efectuará un adelanto en gastos funerarios hasta por la suma de B/.500.00 para cada uno, excepto el conductor que será de B/.1,500.00.

19. ADELANTO DE GASTOS MEDICOS POR HOSPITALIZACION

En caso de un siniestro amparado por esta póliza y el conductor y sus ocupantes (máx. 4) quedan recluidos en un centro hospitalario, Compañía realizará un adelanto en dichos gastos hasta por la suma de B/.500.00 por cada uno.

GASTOS MEDICOS EXTENSIVOS 20.

cobertura de Gastos Médicos se extenderá para cubrir al Asegurado nombrado en la póliza, cónyuge hijos con él, mientras se encuentren en otro vehículo a motor de 4 ruedas y siempre que el Asegurado descrito en la póliza sea persona residan natural.

21. HOSPEDAJE POR DESPERFECTO MECANICO, ACCIDENTE O ROBO EN VIAJE

Asistencia en viaje en el territorio nacional (a partir del km. 30 del lugar de residencia): Cuando sean requeridos a consecuencia avería, accidente o robo, ocurridos a más de 30 kilómetros de la ciudad de residencia habitual del asegurado la compañía proveerá a discreción del asegurado uno de los siguientes beneficios:

- Hotel: La compañía asumirá los gastos de hotel para el asegurado y los demás ocupantes del vehículo, cubriendo únicamente cargos de hospedaje o bien;
- Transporte al lugar de residencia: La compañía asumirá los gastos de transporte hasta el lugar de residencia del asegurado y ocupantes del vehículo o bien.
- de Renta de vehículo sustituto: La compañía asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto características similares asegurado hasta un periodo máximo de 48 horas para el traslado a su residencia o lugar de destino. Este servicio se prestará siempre que reportado una compañía dedicada al alquiler de automóviles en la ciudad o población de inmovilización del vehículo donde exista la empresa arrendadora.

El beneficio elegido por el asegurado tendrá un límite de cobertura de B/.100.00 anuales y se pagará contra reembolso de los gastos.

22. REVISADO GRATIS.

Se reconocerá el costo del revisado vehicular, siempre que se realice en los talleres autorizados, y en caso tal de que el cliente pague su póliza de contado o por medio de descuento automático.

FIN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

LOS DEMAS TÉRMINOS, LÍMITES Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

OUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y LA CÍA, INTERNACIONAL DE SEGUROS. S.A. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

Firmado en Panamá R. de Panamá el 29/jun./2022

CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

CONSORCIO SANEAMIENTO ASB

REEMPLAZA A: 030-01-000602741-000013